

**LICENCIA DE EDIFICACION DE CERCADO**  
**MODALIDAD A - AUTOMATICA**

Ley N° 29090 del 25/09/2007 - Reglamento D.S. 024-2008-VIVIENDA del 27/09/2008;

Ley N° 29746 del 18/12/09 - Reglamento D.S. 003-2010-VIVIENDA del 07/02/2010 y

Ley N° 29566 del 28/07/10



**CONDICIONANTES DEL PROYECTO**

- **Construcción de cercos de más de 20.00m. de longitud** y una altura máxima de 3.50m, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y común.

**REQUISITOS Y ACLARACIONES**

**Documentación general**

- **FUE Licencia**, suscrito por los propietarios y profesional responsable de obra (con vistos en todos los anversos), consignando los datos requeridos.
- En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas.
- **Anexo D - Autoliquidación**, con el sello de Tesorería luego del pago de la autoliquidación, suscrito por propietarios y profesional responsable de obra.
- En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
- En caso que el solicitante sea Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a la presentación del expediente.
- En caso de haber una edificación existente y si los antecedentes fueron emitidos por otra entidad, **Copia de Declaratoria de Fábrica o Certificado de Finalización de obra o Conformidad de obra o Licencia de Edificación** con los planos aprobados o visados respectivos.
- **Presupuesto de obra** elaborado según el Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación de fecha 30/10/2009 (aplicando el Factor de actualización del mes en que se ingresa el expediente) o a nivel de subpartidas con costos unitarios de mercado publicado en medios especializados, indicando la fuente.
- **Declaración Jurada** que indique estar Habilitado Profesionalmente de los profesionales que intervienen en el proyecto.

<b>CARPETA</b>	
<b>1</b> <b>MUNIC.</b>	<b>2</b> <b>OBRA</b>
3 originales	1 copia
3 originales	1 copia
1 original	1 original
1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia

● **Documentación técnica**

**Todos los planos deben estar suscritos por los propietarios y los profesionales.**

**Plano de Ubicación y Localización** según formato.

- **Planos de arquitectura:** plantas con indicación del esquema estructural, cortes y elevaciones.
- **Planos de estructuras,** elaborados y firmados por Ingeniero Civil colegiado.

1 original	1 copia
1 original	1 copia
1 original	1 copia

● **INDICACIONES**

- Cargo del FUE - Licencia debidamente sellado con la recepción y el número de expediente asignado, el Anexo D - Autoliquidación con el sello de Tesorería, el comprobante de pago del derecho y copia de la documentación presentada constituyen la Licencia de Edificación.
- El cargo del FUE y el Anexo D con el número de Resolución de Licencia y los planos de obra autenticados, deberán permanecer obligatoriamente en la obra en lugar visible.
- De ser el caso, obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar la numeración de cada ingreso a la edificación.
- De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.
- **www.municasma.gob.pe / Telef. 043 - 412063**